



# Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

## COMISIÓN DE ORDEN Y GESTIÓN PRESIDENCIA

### Resolución N°0174-2012-P-COG-UNJFSC

Huacho, 19 de abril de 2012



#### VISTO:

El Expediente N°12-023302, de fecha 12 de abril de 2012, que contiene el Oficio N°040-2012-VPADM-COG, de fecha 12 de abril de 2012, promovido por el Vicepresidente Administrativo; y el Decreto de la Presidencia N°476-2012-P-COG, de fecha 12 de abril de 2012, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Asamblea Nacional de Rectores mediante Resolución N°0279-2012-ANR, de fecha 21 de marzo de 2012, publicada en el diario oficial El Peruano, el 22 de marzo de 2012, ha declarado en conflicto de gobernabilidad a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión de Huacho; habiendo designado una Comisión de Orden y Gestión, otorgándole el plazo de noventa (90) días, que permita constituir los Órganos de Gobierno y lograr la institucionalidad de la Universidad;

Que, a mérito de la precitada Resolución, la Comisión de Orden y Gestión de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, dentro del proceso de intervención, hará las veces de Asamblea Universitaria y de Consejo Universitario;

Que, de conformidad con el artículo 3° de la precitada Ley Nacional, el Presidente de la Comisión de Orden y Gestión de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, tiene las funciones y atribuciones que corresponden al Rector, ejerciendo sus atribuciones de conformidad con la Ley Universitaria N°23733, por tanto es el Personero y Representante Legal de la Universidad;

Que, mediante Resolución N°0405-2010-CU-CR-UNJFSC, de fecha 25 de mayo de 2010, se designa el Comité de Control Interno, conformado por el Jefe de la Oficina Operativa de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, *Presidente*; Vicepresidente Administrativo, Jefe de la Oficina de Economía y Contabilidad, Jefe de la Oficina de Registros y Asuntos Académicos y Jefe de la Oficina de Personal, *Miembros*;

Que, con Resolución N°0626-2011-CR-UNJFSC, de fecha 06 de abril de 2011, se designa el cargo de Presidente del Comité de Control Interno al Dr. CPC. Andrés Tapia Gálvez;

Que, mediante Resolución N°1964-2011-P-CR-UNJFSC, de fecha 07 de noviembre de 2011; se reestructura el Comité de Control Interno, designado por Resoluciones N°0405-2010-CU-CR-UNJFSC y N°0626-2011-CR-UNJFSC, conformado por el Director General de Administración, *Presidente*; Jefe de la Oficina de Economía y Contabilidad, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y Servicios Auxiliares, Jefe de la Oficina de Registros y Asuntos Académicos y Jefe del Área de Implementación de Recomendaciones de Auditoría, *Miembros*;

Que, mediante documento de Visto, el Vicepresidente Administrativo hace de su conocimiento al Presidente de la Comisión de Orden y Gestión, que mediante la Resolución precitada, en el cual recae la Presidencia en el Director General de Administración, no se instaló el Comité de Control Interno; por ello, siendo de responsabilidad del Titular del Pliego la designación respectiva, solicita tomar las medidas pertinentes para el cumplimiento de tal fin;





# Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

## COMISIÓN DE ORDEN Y GESTIÓN PRESIDENCIA

### Resolución N°0174-2012-P-COG-UNJFSC

Huacho, 19 de abril de 2012

Que, mediante Decreto N°476-2012-P-COG, de fecha 12 de abril de 2012; el Presidente de la Comisión de Orden y Gestión, dispone la emisión del acto resolutorio correspondiente, designando al Vicepresidente Administrativo, como Presidente del Comité de Control Interno;

Estando a lo anteriormente expuesto, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°23733, Resolución N°279-2012-ANR, de fecha 21 de marzo de 2012;

#### SE RESUELVE:

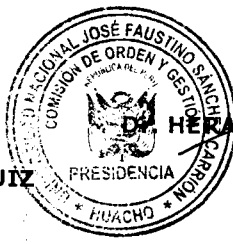
**Artículo 1°.- MODIFICAR** el cargo de Presidente del Comité de Control Interno, designado por Resolución N°1964-2011-P-CR-UNJFSC, de fecha 07 de noviembre de 2011; debiendo considerarse como **Presidente al Vicepresidente Administrativo**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Interesado, Instancias y Dependencias respectivas de la Universidad para su conocimiento y demás fines.

*Regístrese, comuníquese y archívese.*



*[Signature]*  
Dr. LUIS ALBERTO TARAMONA RUIZ  
SECRETARIO GENERAL  
HFCP/LATR/nabn.-



*[Signature]*  
HERNÁNDO CASTILLO PICÓN  
PRESIDENTE

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrion.  
Señor(a)(ita)

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines consiguientes copia de la **RESOLUCION Nº 0174-2012-P-COG-UNJFSC** que es la transcripción oficial del original de la Resolución respectiva.

Huacho, 24 de Abril del 2012

Atentamente,



*Alberto Taramona Ruiz*  
Secretario General

**DISTRIBUCIÓN:** 16

RECTORADO  
VICERRECTORADO ACADEMICO  
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO  
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
OFICINA ASESORIA JURIDICA LEGAL  
OFICINA SERVICIOS INFORMATICOS  
COMITE DE CONTROL INTERNO  
OFICINA PERSONAL  
UNIDAD REMUNERACIONES Y PENSIONES  
UNIDAD RELACIONES LABORALES Y CAPACITACION  
OFICINA ECONOMIA Y CONTABILIDAD  
OFICINA DE REGISTROS Y ASUNTOS ACADEMICOS  
AREA IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DE AUDITORIA  
INTERESADOS (01)  
ARCHIVO  
LATR / ANA431

